

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 139 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Antecedentes de hecho:

Primero: A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por José Bravo Blanco frente a María Teresa Juárez, por hechos cometidos en fecha 10 de junio de 2009.

Fallo: Debo condenar y condeno a María Teresa Juárez, como responsable en concepto de autora, de una falta de daños, tipificada en el artículo 625.1 del Código Penal, imponiéndole una pena de multa de quince días de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho primero de la presente resolución, así como a indemnizar a la comunidad de propietarios de la calle Fray Diego de Ocaña, número 4, de Ocaña, en la cantidad de doscientos cincuenta euros por los daños sufridos. Todo ello con expresa imposición de costas a la condenada, en caso de que se hubieren devengado.

Y para que sirva de notificación a María Teresa Juárez, actualmente en paradero desconocido, se libra el presente en Ocaña a 14 de junio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-6337